

**ANIMALIDADES...**

**¿NETA?...**

**¿CRIADO PARA MORIR VIOLENTAMENTE EN UNA PLAZA PÚBLICA?**

**Marielena Hoyo Bastien**  
marielenahoyo8@gmail.com



*Se llamaba Armando Coello Arroyo, y en el mes de mayo del 2022 fue asesinado por su pareja sentimental como agente intelectual, pero... ¿a qué viene a cuento tan dramática nota roja humana en este espacio?... pues a que el referido, aparte de ser tío del actual senador Verde Manuel Velasco Coello, era el supuesto propietario del terreno que ocupa desde su inauguración (1995) el Zoológico Wameru, en el codiciado Municipio El Marqués de Querétaro. Dado lo anterior, era asimismo responsable de la fauna silvestre cautiva en el lugar que ahora, muy tardía y curiosamente, fue intervenido tanto por la autoridad competente (ProFePA) como por el mismo gobierno estatal a causa de una denuncia por maltrato y falta de bienestar en los animales que extrañamente se viralizó en redes sociales fundamentada en otra fechada en el 2021, y que ciertamente venía acompañada de imágenes terribles sobre la condición de algunas de las criaturas. Poniendo atención a la fecha de la acusación original, ojo, el fallecido estaba todavía con vida. Sin embargo de esa publicación se cogieron para prácticamente adueñarse del sitio con la oferta de montar toda una "reserva ecológica" con una inversión risible de 80 millones de pesos, plan que además quedará a cargo de persona relacionada con el PVEM y me cuentan que también aficionada a la tauromaquia, eso sí, apoyada en la operatividad faunística por quien como MVZ su experiencia fue... ¡¡ijos!... el manejo de la perrera municipal. Siendo así, no hay de otra que sospechar mal. Uca uca...*

**Y** si de dudas se trata, ahí tenemos ya bien clara y sucinta la faramalla montada por la panista Daniela Álvarez Camacho, PresidentA de la Comisión de Puntos Constitucionales e Inicativas Ciudadanas del Congreso de CdMx, dizque para escuchar a todos, todas y todes aquellos -incluidos los Pueblos Originarios tan orgánicamente inmiscuidos en la materia- que pudieran sentir afectación alguna tras la prohibición de las "corridas

de toros" (las "peleas de gallos" no tuvieron tanta taquilla) en la capital mexicana, tan defendidas por quienes afirmaron con enorme contundencia que tratándose de los bovinos no podían tener las mismas consideraciones que un animal doméstico o que da cariño. O que clavarle un par de banderillas a un perro sería atroz, no en cambio a un toro por las diferencias propias del animal que le permiten "aguantar" (¡ojo! con el término donde esta misma gente exhibe su estupidez) este tipo de prácticas. O que el "ritual" (término referido en igualdad de condiciones que el anterior o peor, partiendo de la resolución que sobre ello emitió recientemente la SCJN) que provoca sangre durante el ruedo... puya, banderillas y estocada... permite que el toro continúe envistiendo (La Crónica. J. Garlem 25 de febrero) y que de hecho y en resumen, son animales que se crían para morir a manos de malos matanceros (porque ya ni para matar a la primera son buenos) tras recibir una serie de lesiones que ponen en riesgo su vida y bienestar. Tras escuchar a ese grupo de doctos y doctas defendiendo lo indefendible e ILEGAL ante ignorantes en la materia, descalificando al sector protector que con acompañamiento cien-ti-fico acreditó la sintiencia del dolor y el sufrimiento en esos animales, poco se puede esperar que entiendan. Lo raro aquí es que estando dentro de los escuchas quien es posiblemente uno de los morenistas más agachados ante la **Presidenta Sheinbaum**, haya salido el rumor de que justo ese partido mayoritario pretende sacarle la vuelta al asunto proponiendo una Consulta Ciudadana para evitar determinar con nombre y apellidos lo que no se atreven, porque seguramente son taurómacos de clóset a los que les vale madres la Constitución local que juraron cumplir. Está bien. Ok. Pero segura estoy de no marcharme a la otra dimensión sin celebrar antes el cierre de la *Plaza Méxi-*

co en compañía de papá **Loret**, con el que una vez hablé de ello.

**ZACATAZO DE ÚLTIMO MOMENTO...** ayer mismo, glorioso 26 de febrero del 2025, se dio a conocer desde la sesión en vivo de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ya sin posibilidad de apelación, la sentencia al Amparo en Revisión 697/2024 interpuesto muy discretamente por el abogado **Marcos Mario CzaCki Halkin** donde se le reconoce como representante de la elefante ELY, habitante permanente del capitalino Zoológico San Juan de Aragón. Con ese fallo resulta que igualmente se extiende la posibilidad a todos los ciudadanos que pretendamos el bien de la fauna cautiva, al quedar el CASO ELY como emblemático en la protección animal de nuestro México. No faltará quien se pregunte quién es ELY... sí, "quien"...

Se trata de una elefante africana con aproximadamente 35 años de edad, como quien dice en su vida media, que primero fue explotada en circos para luego pasar a formar parte de la población cautiva en el Zoológico referido donde se le mantuvo por varios años y a efectos prácticos en abandono hasta que la **AC Abriendo Jaulas & Abriendo Mentes-Diana Valencia** comenzó a ponerle marcaje y atención al más alto nivel que le ha sido permitido desde hace 9 años, y por ello mismo fue que en agosto del 2021 **Marcos** inició un juicio de amparo argumentando que ELY sufría actos de crueldad debido a su aislamiento y notorio deterioro físico y mental, atravesando múltiples instancias con resoluciones clave que fueron dándose en años subsecuentes hasta llegar a este pasado miércoles en que la SCJN reconoció a los animales como seres sintientes, considerando el interés legítimo de ciudadanos para interponer juicios de amparo en defensa de los mismos, sentando así precedentes legales



para el establecimiento de políticas públicas destinadas a la protección de la fauna cautiva a nivel país, abriendo con ello las puertas a reformas legislativas insalvables. Además, fueron declarados infundados los agravios planteados por las autoridades recurrentes en lo referente a ELY (Jefatura de Gobierno-CdMx, SeMaRNat y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales), confirmando que sí son responsables en el juicio de amparo, y en consecuencia, vinculadas en el cumplimiento de la ejecutoria impugnada. Quien se opuso... de esperarse, claro... fue la *Ministra del Pueblo Lenia Batres*. Sin comentarios...●

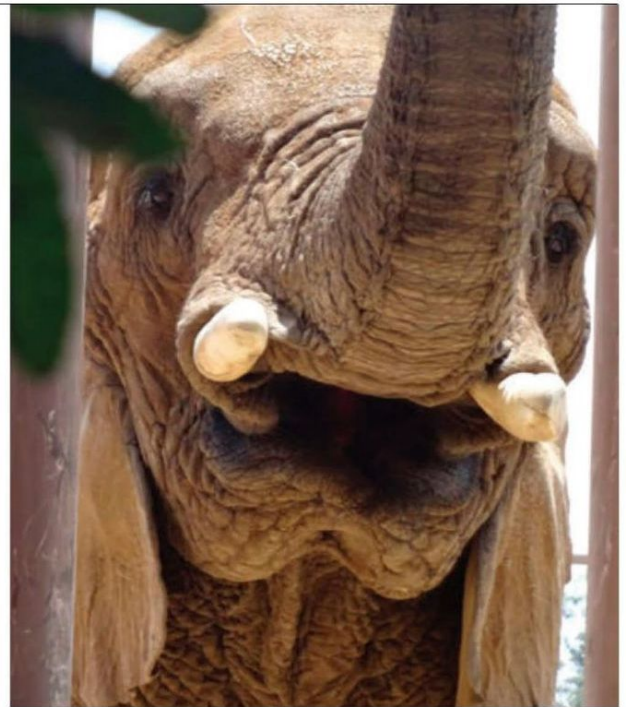
*producciones\_serengueti@yahoo.com*



Se trata de una elefante africana con aproximadamente 35 años de edad, como quien dice en su vida media, que primero fue explotada en circos para luego pasar a formar parte de la población cautiva...



**Abogado Marcos C.H.**



**Elefanta Ely.**

